



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **072** DE
(**07 FEB 2020**)

Por la cual se causa una novedad en los Docentes Hora catedra, de los programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el docente **JUAN MANUEL HERNÁNDEZ ACOSTA** Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.489.096, solicita reubicación salarial, aportando el título de Magister en gerencia Estratégica del Diseño en la Universidad EAN.

Que, verificada la hoja de vida, se evidencian certificados que soportan la experiencia en el área de desempeño.

Que, conforme lo establece el artículo 33 del estatuto de profesores, se verificaron los requisitos que aporta el docente **JUAN MANUEL HERNÁNDEZ ACOSTA**, cumpliendo con el perfil requerido para ser ubicado en la equivalencia de profesor ASOCIADO con título de posgrado nivel de Maestría

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Ubicar al Profesor **JUAN MANUEL HERNÁNDEZ ACOSTA** Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.489.096 en la equivalencia de profesor ASOCIADO con título de posgrado, a nivel de Maestría.

ARTÍCULO 2.- Ordenar al Profesional Especializado de Gestión Talento Humano efectuar la correspondiente modificación salarial a partir del primer semestre de 2020.

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha que inicie el primer semestre de 2020, siempre y cuando continúe laborando en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central de radicación de los documentos, es decir a partir del 3 de febrero de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

07 FEB 2020

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyectó y Elaboró: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de Selección y Vinculación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio Lopez Lizarazo Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---